



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDSL/C

San Luis, 27 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 006-2025-MDSL-SMJP de la Regidora Soledad Melchora Julián Palomino; la Carta N° 006-2025-MDSL-DDDVD de la Regidora Denissela Dantonella De Vettori Dorador; la Carta N° 003-2025-MDSL-JGCO de la Regidora Jennifer Gabriela Cotrina Ortega; la Carta N° 002-2025-REGIDORES-MDSL de los Regidores Antonio Valenzuela Reyes; Teresa Rosa Munaiilla Bazalar; Percy Martin Zapata Huarcaya; Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa De Dávalos; Manuel Honorato Rojas Mendoza; y, María Gisella Guerrero Yarín; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41 de la citada Ley establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y regidores municipales;

Que, en el literal c) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del concejo municipal establece lo siguiente: "Elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal";

Que, mediante Carta N° 006-2025-MDSL-SMJP de fecha 27 de marzo de 2025, la Regidora Soledad Melchora Julián Palomino, propone como materia a fiscalizar: Estado Situacional del Polideportivo Municipal (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados), para ser considerada en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del presente año;

Que, mediante Carta N° 006-2025-MDSL-DDDVD de fecha 27 de marzo de 2025, la Regidora Denissela Dantonella De Vettori Dorador, propone como materia a fiscalizar: Estado Situacional del Estadio Municipal de San Luis (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados), para ser considerada en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del presente año;

Que, mediante Carta N° 003-2025-MDSL-JGCO de fecha 27 de marzo de 2025, la Regidora Jennifer Gabriela Cotrina Ortega, propone como materia a fiscalizar: Estado Situacional del Polideportivo El Pino (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados), para ser considerada en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del presente año;

Que, mediante Carta N° 002-2025-REGIDORES-MDSL de fecha 27 de marzo de 2025, los Regidores, Antonio Valenzuela Reyes; Teresa Rosa Munaila Bazalar; Percy Martín Zapata Huarcaña; Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa De Dávalos; Manuel Honorato Rojas Mendoza; y, María Gisella Guerrero Yarín, propone como materia a fiscalizar: la reparación de vereda y cerco perimétrico en el Parque de a Dignidad Nacional de la Urbanización San Luis, distrito de San Luis, Provincia Lima, Departamento Lima, cuya obra fue notificada como culminada el 30 de mayo de 2024, para ser incluida en el PAF del período 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF) 2025, conforme a la Directiva N°010-2024-CG/PREVI de la Contraloría General de la República; de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF)

MATERIAS A FISCALIZAR	
1	Fiscalización del estado situacional del Polideportivo Municipal (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados).
2	Fiscalización del estado situacional del Estadio Municipal San Luis (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados).
3	Fiscalización del estado situacional del Polideportivo El Pino (infraestructura, equipamiento, actividades que se realizan, ingresos, gastos y demás aspectos vinculados).
4	Fiscalización de la reparación de vereda y cerco perimétrico en el Parque de a Dignidad Nacional de la Urbanización San Luis, distrito de San Luis, Provincia Lima, Departamento Lima, cuya obra fue notificada como culminada el 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE